SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 – NAFTERO MOTOR J24B

REPUESTOS	MOSTAFA	AUTOMOTIVE	CONTRATO 2013 MOVIL PARTS -ID 252832	C.P.R.	PRECIO REFERENCIAL
Filtros de aceite	86.000	96.000	250.000		144.000
Filtro de aire	86.000	262.500	220.000		189.500
Pastilla de frenos delantero (juego)	340.000	1.165.500	550.000		685.167
Torreta amortiguador delantero	300.000	627.000		280.000	402.333
Amortiguador delantero	680.000	1.627.500	550.000		952.500
Amortiguador trasero	400.000	1.621.500	500.000		840.500
Batería de 12 volts 80 amperes	730.000	1.125.000	400.000		751.667
Bujía de encendido K 16 HPR U11	49.000	60.000		45.000	51.333
Foco luz alta HB3	86.000	180.000		55.000	107.000
Correa alternador	220.000	462.000	220.000		300.667
Cepillo limpia parabrisas	60.000	75.000	80.000		71.667
Bomba central de embrague	750.000	1.020.000	550.000		773.333
Bomba central de freno	1.990.000	720.000	1.100.000		1.270.000
Juego de Pastilla de freno trasero	340.000	834.000	550.000		574.667
Bobina de encendido	1.980.000	1.662.000	650.000		1.430.667
Ruleman de masa delantero .	560.000	420.000		780.000	586.667
Ruleman con masa trasero	1.800.000	375.000		690.000	955.000
Bendix de arranque	490.000	315.000		350.000	385.000
Bocina	220.000	675.000		190.000	361.667
Foco luz baja H7	60.000	120.000		40.000	73.333
Guardapolvo de cremallera	72.000	120.000		45.000	79.000
Terminal de bateria +-	40.000	75.000		25.000	46.667
Filtro de aire de A/C (de habitáculo)	120.000	340.500		60.000	173.500
Sensor velocimetro	700.000	675.000		850.000	741.667
Muñequin de dirección L/isquierdo	290.000	270.000		165.000	241.667
Muñequin de dirección L/Der	290.000	270.000		165.000	241.667
Precat de dirección	280.000	225.000		145.000	216.667
Brazo bieleta estabilizador	230.000	315.000		190.000	245.000
Polea loca de tensor de correa de alternador	240.000	468.000		240.000	316.000
Polea tensor de correa alternador	1.200.000	975.000		230.000	801.667
Buje estabilizador	86.000	120.000		45.000	83.667
Tapa radiador	40.000	75.000		40.000	51.667
Soporte de motor	800.000	975.000		340.000	705.000
Guardapolvo de homocinetica L/ rueda	160.000	180.000		85.000	141.667
Guardapolvo de homocinetica L/ diferencial	160.000	270.000		90.000	173.333
Disco de freno delantero	750.000	525.000		540.000	605.000
Disco de freno trasero	650.000	480.000		520.000	550.000
	17.335.000	**19.801.500**	**5.620.000**	**5.825.000**	**16.320.500**

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
UNIDAD
Asunción

Cesar Mostafa Repuestos 40 Años Vendiendo las mejores Marcas
de Cesar Mostafa Ocampos
Avda Ygatymi 169 c/ Ntra Sra de ls Asuncion
Tel7Fax: 441149 - 492304 - 497142
Asuncion -Paraguay

SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 – NAFTERO MOTOR J24B

REPUESTOS	Precio Unitario
Filtros de aceite	86.000
Bomba de combustible completo con flotador	3.800.000
Filtro de aire	86.000
Pastilla de frenos delantero (juego)	340.000
Torreta amortiguador delantero	300.000
Amortiguador delantero	680.000
Amortiguador trasero	400.000
Batería de 12 volts 80 amperes	730.000
Bujía de encendido K 16 HPR U11	49.000
Foco luz alta HB3	86.000
Correa alternador	220.000
Correa de dirección	160.000
Cepillo limpia parabrisas	60.000
Cerradura de puerta del. L/ der.	990.000
Cerradura de puerta del. L/ isquierdo	990.000
Cerradura de puerta trasera. L/ der.	990.000
Cerradura de puerta del. L/ isquierdo.	990.000
Bomba central de embrague	750.000
Bomba central de freno	1.990.000
Bomba auxiliar embrague	950.000
Juego de Pastilla de freno trasero	340.000
Bobina de encendido	1.980.000
Eje cardan trasero	4.390.000
Ruleman de masa delantero .	560.000
Ruleman con masa trasero	1.800.000
Bendix de arranque	490.000
Bocina	220.000
Placa de embrague	1.300.000
Foco luz baja H7	60.000
Módulo de motor	4.300.000
Bomba de D/H	1.980.000
Llantas de aleación(magn)5 orificios- Aro 17"	1.900.000
Pico inyector	800.000
Guardapolvo de cremallera	72.000
Terminal de bateria +-	40.000
Filtro de aire de A/C (de habitáculo)	120.000
Parrilla de suspensión delantera	1.600.000
Disco de embrague	800.000
Sensor velocimetro	700.000

César Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

SUZUKI

Muñequin de dirección L/isquierdo	290.000
Caja de dirección (cremallera)	6.900.000
Muñequin de dirección L/Der	290.000
Precat de dirección	280.000
Brazo bieleta estabilizador	230.000
Polea loca de tensor de correa de alternador	240.000
Polea tensor de correa alternador	1.200.000
Buje estabilizador	86.000
Tapa radiador	40.000
Soporte de caja	650.000
Soporte de motor	800.000
Guardapolvo de homocinetica L/ rueda	160.000
Guardapolvo de homocinetica L/ diferencial	160.000
Disco de freno delantero	750.000
Disco de freno trasero	650.000
Homocinética delantera L/ RUEDA	1.200.000
Homocinética delantera L/ DIFERENCIAL	1.500.000
Homocinética trasera L/ rueda	1.200.000
Homocinética trasera L/ DIFERENCIAL	1.600.000
	56.325.000

César Mosicafé
REPUESTOS Y ACCESORIOS

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

NOTA DE PRESUPUESTO

ATENCIÓN: CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 - NAFTERO MOTOR J24B

ÍTEM	REPUESTOS	Precio Unitario
1	Filtros de aceite	96.000
2	Bomba de combustible completo con flotador	7.072.500
3	Filtro de aire	262.500
4	Pastilla de frenos delantero (juego)	1.165.500
5	Torreta amortiguador delantero	627.000
6	Amortiguador delantero	1.627.500
7	Amortiguador trasero	1.621.500
8	Batería de 12 volts 80 amperes	1.125.000
9	Bujía de encendido K 16 HPR U11	60.000
10	Foco luz alta HB3	180.000
11	Correa alternador	462.000
12	Correa de dirección	150.000
13	Cepillo limpia parabrisas	75.000
14	Cerradura de puerta del. L/ der.	2.355.000
15	Cerradura de puerta del. L/ isquierdo	1.236.000
16	Cerradura de puerta trasera. L/ der.	1.407.000
17	Cerradura de puerta del. L/ isquierdo.	1.725.000
18	Bomba central de embrague	1.020.000
19	Bomba central de freno	720.000
20	Bomba auxiliar embrague	1.171.500
21	Juego de Pastilla de freno trasero	834.000
22	Bobina de encendido	1.662.000
23	Eje cardan trasero	5.250.000
24	Ruleman de masa delantero .	420.000
25	Ruleman con masa trasero	375.000
26	Bendix de arranque	315.000
27	Bocina	675.000
28	Placa de embrague	825.000
29	Foco luz baja H7	120.000
30	Módulo de motor	6.300.000
31	Bomba de D/H	6.000.000
32	Llantas de aleación(magn)5 orificios- Aro 17"	607.500
33	Pico inyector	1.800.000
34	Guardapolvo de cremallera	120.000
35	Terminal de bateria +-	75.000
36	Filtro de aire de A/C (de habitáculo)	340.500
37	Parrilla de suspensión delantera	3.750.000
38	Disco de embrague	1.201.500
39	Sensor velocimetro	675.000
40	Muñequin de dirección L/isquierdo	270.000
41	Caja de dirección (cremallera)	7.200.000
42	Muñequin de dirección L/Der	270.000
43	Precat de dirección	225.000
44	Brazo bieleta estabilizador	315.000
45	Polea loca de tensor de correa de alternador	468.000
46	Polea tensor de correa alternador	975.000
47	Buje estabilizador	120.000
48	Tapa radiador	75.000
49	Soporte de caja	1.080.000
50	Soporte de motor	975.000
51	Guardapolvo de homocinetica L/ rueda	180.000
52	Guardapolvo de homocinetica L/ diferencial	270.000
53	Disco de freno delantero	525.000
54	Disco de freno trasero	480.000
55	Homocinética delantera L/ RUEDA RH	5.250.000
56	Homocinética delantera L/ DIFERENCIAL RH	5.250.000
57	Homocinética trasera L/ rueda LH	5.250.000
58	Homocinética trasera L/ DIFERENCIAL LH	5.250.000
	TOTAL	**89.932.500**

SUZUKI GRAN VITARA
MOVIL PARTS-ID 252832

	Repuestos	precio_unitario
1	Filtro de aceite para camioneta	250.000
2	Filtro de combustible para camioneta	800.000
3	Filtro de aire para camioneta	220.000
4	Juego de pastilla de freno	550.000
5	Amortiguador delantero para camioneta	550.000
6	Amortiguador trasero para camioneta	500.000
7	Bateria para camioneta	400.000
8	Bujia incandescente	300.000
9	Faro delantero	120.000
10	Correa Alternador	220.000
11	Correa de direccion	180.000
12	Cepillo limpia parabriza	80.000
13	Juego de embrague completo	1.200.000
14	Reparo de bomba central de freno	1.100.000
15	Bomba de embrague	550.000
16	Pastilla de freno trasero	550.000
17	Bobinas de encendido	650.000
18	Brida piÃ±on diferencial	800.000
19	Brida piÃ±on diferencial	800.000

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
URBANO TALLER
Asunción

Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DE 4 RUEDAS ENTRE LA EMPRESA MÓVIL PARTS S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 049 /2013

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carlos Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing. Agr. Amanda Leon Alder, con Cédula de Identidad N° 878.853, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MÓVIL PARTS S.R.L.**, domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia N° 1.344, República del Paraguay, representada para este acto, por el **LIC. OSVALDO FERNÁNDEZ CASCO**, con cédula de identidad **Nº 1.447.914**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS DE 4 RUEDAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El presente acuerdo de voluntades, tiene como fin la provisión de Repuestos y Accesorios para Vehículos de 4 Ruedas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) La Instruccion al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolucion de adjudicacion del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La póliza de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
MOVIL PARTS S.R.L.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN UNIDAD TALLER Asunción

Impulsamos tu Desarrollo

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	001	00	00	340	30	1	0	10.000.000
2013	2	001	00	00	340	30	1	99	35.000.000
2014	1	001	00	00	340	30	1	0	10.000.000
2014	2	001	00	00	340	30	1	99	35.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 252.832

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato, es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2013, convocado por el Credito Agricola de Habilitacion. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo Directivo N° 5 , Acta 12 del 20/11/2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR EL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El precio total del Contrato asciende a la suma de Guaraníes NOVENTA MILLONES **(Gs. 90.000.000)** IVA Incluido, según el siguiente detalle:

LOTES	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Lote 2 Hyundai H1	5.000.000	10.000.000
Lote 3 Chevrolet Montana	20.000.000	40.000.000
Lote 5 Suzuki Vitara	5.000.000	10.000.000
Lote 6 Volskgen Amarok	7.000.000	14.000.000
Lote 7 Mitsubishi L-200 Año 1995	4.000.000	8.000.000
Lote 8 Mitsubishi L-200 Año 2000	4.000.000	8.000.000
TOTAL	**45.000.000**	**90.000.000**

Quedando para el ejercicio fiscal 2013 la suma de Guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES (Gs 45.000.000) IVA incluido y para el Ejercicio fiscal 2014 la suma de Guaraníes CUARENTA Y CINCO MILLONES (Gs 45.000.000) IVA incluido, según la lista de precios unitarios.

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
PAGOS PARTS S.R.L.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION UNIDAD TALLER Asunción

CAH
CREDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

LA CONTRATANTE, está obligada a ejecutar solamente el monto minimo establecido según la Resolución DNCP N° 1869/11 del 20 de abril del 2009

Los pagos de los servicios que afecte al ejercicio 2014, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Credito Agricola de Habilitacion para el citado ejercicio y a la emisión del código de contratación correspondiente

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de doce meses contados a partir de la firma del presente acuerdo de voluntades.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Carlos N° 362, Oficina Central de Credito Agricola de Habilitacion, a más tardar dentro de los 10 días hábiles, contados desde el dia siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales y la Sección Talleres del CAH

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El cumplimiento del presente acuerdo de voluntades estará garantizado con una una poliza de fiel cumpliento que debera de representar el 10% del monto total del presente contrato. El mismo deberá de ser presentado por el PROVEEDOR, a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LIC. OSVALDO FERNANDEZ CASCO
REPRESENTANTE LEGAL
CDVI - DISTRIBUIDORA S.R.L.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
UNIDAD TALLER
Asunción

Impulsamos tu Desarrollo

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia, que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Para cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someten a la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Direccion de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 19 día del mes de diciembre del año 2013.

LIC. OSVALDO FERNANDEZ
MOVIL PARTS S.R.L

ING. AGR. AMANDA LEON ALDER
PRESIDENTA DEL CAH

SUZUKI GRAN VITARA AÑO 2.011 – NAFTERO MOTOR J24B

	REPUESTOS	UNIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Torreta amortiguador delantero	1	280000
2	Bujía de encendido K 16 HPR U11	1	45000
3	Foco luz alta HB3	1	55000
4	Ruleman de masa delantero .	1	780000
5	Ruleman con masa trasero	1	690000.
6	Bendix de arranque	1	350000
7	Bocina	1	190000
8	Foco luz baja H7	1	40000
9	Guardapolvo de cremallera	1	45000
10	Terminal de bateria +-	1	25000
11	Filtro de aire de A/C (de habitáculo)	1	60000
12	Sensor velocimetro	1	850000
13	Muñequin de dirección L/isquierdo	1	165000
14	Muñequin de dirección L/Der	1	165000
15	Precat de dirección	1	145000
16	Brazo bieleta estabilizador	1	190.000
17	Polea loca de tensor de correa de alternador	1	240000
18	Polea tensor de correa alternador	1	230000
19	Buje estabilizador	1	45000
20	Tapa radiador	1	40000
21	Soporte de motor	1	340000
22	Guardapolvo de homocinetica L/ rueda	1	85000
23	Guardapolvo de homocinetica L/ diferencial	1	90000
24	Disco de freno delantero	1	540.000
25	Disco de freno trasero		520000
	TOTAL		

C.P.R.
Compañía Productora de Rodamientos C.A.

Rodolfo Salinas